

Orientaciones para la Enseñanza del Uso Racional de la Fuerza

ESTUDIO DE CASOS



DOCUMENTO
DE
TRABAJO



Presidencia
de la Nación

Ministerio de
Seguridad

Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministra de Seguridad
Lic. María Cecilia Rodríguez

Secretario de Seguridad
Dr. Sergio Berni

Secretario de Cooperación con los Poderes Judiciales,
Ministerios Públicos y Legislaturas
Dr. Darío Ruiz

Secretario de Coordinación, Planeamiento y Formación
Dr. Sergio Cipolla

Subsecretaria de Participación Ciudadana
Dra. Agustina Propato

Subsecretario de Planeamiento y Formación
Téc. Javier Alonso

Directora Nacional de Formación y Capacitación
Lic. Belén Mora

Director Nacional de Planeamiento
Lic. Daniel Albano

Autor

Javier Alonso

Coordinación editorial

Belén Mora y Daniel Albano

Coordinación autoral

Gonzalo Diego García

Equipo técnico

María Luján Báez, Patricio Castro, Juan Ignacio Jalif, Pablo Rebecco,

Flavia Tello Cortez, Celeste Tempestoso

Desarrollo editorial

Pablo Viera y Marcela Reidman

Revisión

María Pía Ferreyra Díaz

Diseño gráfico y diagramación

Pablo Longo y Soledad Ferreyra Díaz para Estudio 2057

Presentación

El presente Documento de Trabajo “Orientaciones para la Enseñanza del Uso Racional de la Fuerza - Estudio de Casos” es el resultado de la labor mancomunada entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Policía Federal Argentina (PFA), en el marco del **Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego**.

Esta publicación condensa el análisis de los hechos en los que se ha empleado un arma de fuego y personal de la PFA se ha visto involucrado en los mismos (estando ese personal en servicio o fuera de él) con el propósito de **llevar adelante estrategias de capacitación inicial y continua del personal**, aproximando las incidencias propias de la labor policial, de la realidad operativa, a los ámbitos de formación.

Por tal razón, la selección del material de estudio presente en este Documento de Trabajo debe ser entendido como un insumo crítico para la formación policial, puesto que aporta hechos e incidencias paradigmáticas, en las cuales el personal le toca intervenir, en distintos entornos y circunstancias.

Los casos seleccionados en este documento para el análisis presentan una descripción de situaciones, condiciones tácticas y desarrollo de los hechos extraídos de la *vida real*.

El objetivo no es otro que **producir un aporte sustantivo a la formación, fomentar la crítica operativa, sin ánimo de señalar errores, sino potenciar la mejora, la eficacia y la seguridad para el desempeño presente y el futuro**. En ese sentido, el principal aporte es que la descripción de los hechos permita contrastar los saberes construidos en la formación y la experiencia ganada durante los años de servicio, los conocimientos de las normas y estándares internacionales sobre uso policial de la fuerza, los reglamentos propios de la Policía Federal Argentina, y con ello fortalecer las capacidades personales e institucionales para una adecuada prevención y conjuración del delito y las violencias.

Para la realización del presente Documento se han destacado, por su aporte, el equipo de trabajo de la **Subsecretaría de Planeamiento y Formación**, en especial del Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego, distintos actores del sistema educativo de la Policía Federal Argentina, de su **Instituto Universitario** a través de las escuelas de formación y ámbitos de capacitación permanente, como así también el aporte fundamental del Gabinete Estadístico de Apoyo y Orientación Profesional, dependiente del **Departamento Control de Integridad Profesional de la Superintendencia de Asuntos Internos de la PFA**, todos ellos comprometidos con el desarrollo profesional de los miembros de la Institución.

El presente **Documento de Trabajo “Orientaciones para la Enseñanza del Uso Racional de la Fuerza - Estudio de Casos”** es un material que pretende aportar significativamente a la capacitación del personal policial, brindándose como un material de trabajo a aquellos formadores/instructores que se desempeñan tanto en las Escuelas o áreas de reentrenamiento, como para los efectivos que llevan adelante esta tarea en las áreas operativas (*academias*).

El Documento se estructura en tres partes:

1. Una **introducción teórico/práctica** sobre el modelo de Uso Racional de la Fuerza, denominada “Una formación policial basada en el Uso Racional de la Fuerza”.
2. Una sección (“El Estudio de Caso para la enseñanza en el Uso Racional de la Fuerza”) sobre estrategias didácticas, destinada a la **metodología de formación basada en casos**, la cual permite discutir situaciones reales o verosímiles de las actuaciones profesionales, reflexionar sobre esa práctica, argumentar en la crítica constructiva, superando lo anecdótico, o el caso puntual, por el análisis de experiencias significativas, que nos interpelan como profesionales.
3. Una tercera de **Casos para el Análisis** propiamente dichos, compuestas por cinco casos, en los cuales se hallan presentes preguntas para orientar el debate y la discusión de los cursantes y unas orientaciones al Instructor para llevar adelante la actividad

Una formación policial basada en el Uso Racional de la Fuerza

Para el Gobierno Nacional la **profesionalización** y el **bienestar** del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales constituye un eje estratégico de su política. A través del Ministerio de Seguridad, ha impulsado una acción decidida a fortalecer el profesionalismo de sus miembros, la formación y capacitación, y la incorporación de tecnología, logística y equipamiento de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

En los últimos años, se ha producido un importante impulso modernizador en materia de formación, actualización doctrinaria y de reformas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las transformaciones en los planes de estudio, una nueva institucionalidad del sistema formador en línea con los estándares de la Educación Superior universitaria y la incorporación de nuevos actores vinculados a la comprensión de las problemáticas de la Seguridad Pública y Ciudadana, ha enriquecido la formación policial.

Una de esas transformaciones fue la de incluir al modelo del **Uso Racional de la Fuerza** como un eje estructurante de la formación de los miembros de las Fuerzas Federales. Como sostuvo en su tiempo la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789), en los albores de la modernidad:

“La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano, necesita de una fuerza pública: esta fuerza es, pues, instituida en beneficio de todo el mundo, y no para la utilidad particular de aquellos a quien ha estado confiada”

Así, la fuerza pública no debe ser comprendida solamente como la fuerza policial, sino como el Estado y las leyes que ostentan el monopolio de la fuerza legítima; y el sistema legal en su conjunto que establece las prescripciones para la vida ciudadana, los derechos que podemos gozar, los deberes a los que estamos llamados, y las obligaciones que debemos cumplir. En este sentido, las transgresiones a esas normas, en general, tienen una sanción proporcional al daño producido.

En ese proceso, las instituciones policiales y de seguridad tienen un rol decisivo:

“La competencia exclusiva de la policía es el uso de la fuerza física, real o potencial, para afectar el comportamiento. La policía se distingue, no por el uso real de la fuerza, sino por poseer autorización para usarla [...] Inclusive, cuando los efectivos no usan la fuerza, ella está por detrás de toda interacción que acontece. Otras agencias pueden recomendar medidas coercitivas e inclusive direccionar su uso, como hacen, respectivamente, las legislaturas y las autoridades judiciales. Pero son los efectivos policiales los *agentes ejecutivos* de la fuerza. Ellos la aplican de hecho. Aunque los policías no son los únicos agentes de la sociedad con permiso para colocar las manos en las personas de modo de controlar su comportamiento, ellos serían irreconocibles como *policías* si no tuvieran esa autoridad”

David H. Bayley

Patterns of Policing: A Comparative
International Analysis (1990)

Ahora bien: el uso de la fuerza, como se dijo, no es solamente la coacción directa, puesto que la mera presencia del funcionario en un espacio, supongamos, en la vía pública *también expresa fuerza*; ya que representa la proyección simbólica de la fuerza pública.

“La función policial aparece como la función de la que son investidos determinados miembros de un grupo para prevenir y reprimir, en nombre de la colectividad, la violación de ciertas reglas que rigen a ese grupo cuando sea necesario, por intervenciones coercitivas que hacen uso de la fuerza.

Esto no significa, evidentemente, que la función policial se reduzca al empleo de la fuerza y que no se traduzca también por otros modos de acción e influencia. Pero, en último término, en la posibilidad última del recurso a la coacción física es donde parece revelarse la especificidad de la función policial cuando se intenta diferenciarla de otras funciones que contribuyen al control social”

Jean Louis Loubet del Bayle

La police: approche socio-politique(1992)

Pero la posibilidad y el hecho de aplicar un arresto, una aprehensión, de detener la marcha de un sujeto para realizar un control, o el extremo de recurrir a la coacción directa e incluso al empleo de armas de fuego, hacen que la actuación policial esté especialmente regulada.

Con el objetivo principal de proteger la vida e integridad física de las personas involucradas en esas intervenciones y de promover la eficacia operativa y las prácticas respetuosas de los Derechos Humanos, desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se promueven prácticas policiales y actividades de formación, capacitación y promoción del bienestar basados en los principios del **Uso Racional de la Fuerza**.

1. Los agentes del Servicio Penitenciario, por ejemplo.

El Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego

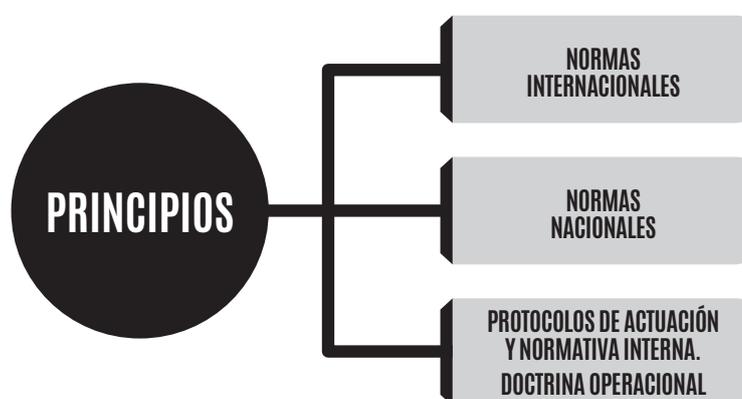
Una de las acciones implementadas por el Ministerio de Seguridad en referencia a orientar la actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y de su desempeño en materia del ejercicio de la *facultad de usar la fuerza*, es la creación y puesta en marcha del **Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego**.

El *Programa* impulsa acciones de formación, promoviendo rutinas de trabajo bajo los principios de Uso Racional de la Fuerza acordes a los estándares internacionales vigentes, como también impulsa acciones vinculadas al bienestar del personal de las Fuerzas. Asimismo, provee la información relevada para el desarrollo de las funciones propias de la **Secretaría de Seguridad**, especialmente en cuanto a supervisión, control y evaluación del desempeño de los efectivos.

El *Programa* fue creado en noviembre de 2012 con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Nación en materia de estándares internacionales de Derechos Humanos para el uso policial de la fuerza, en particular de:

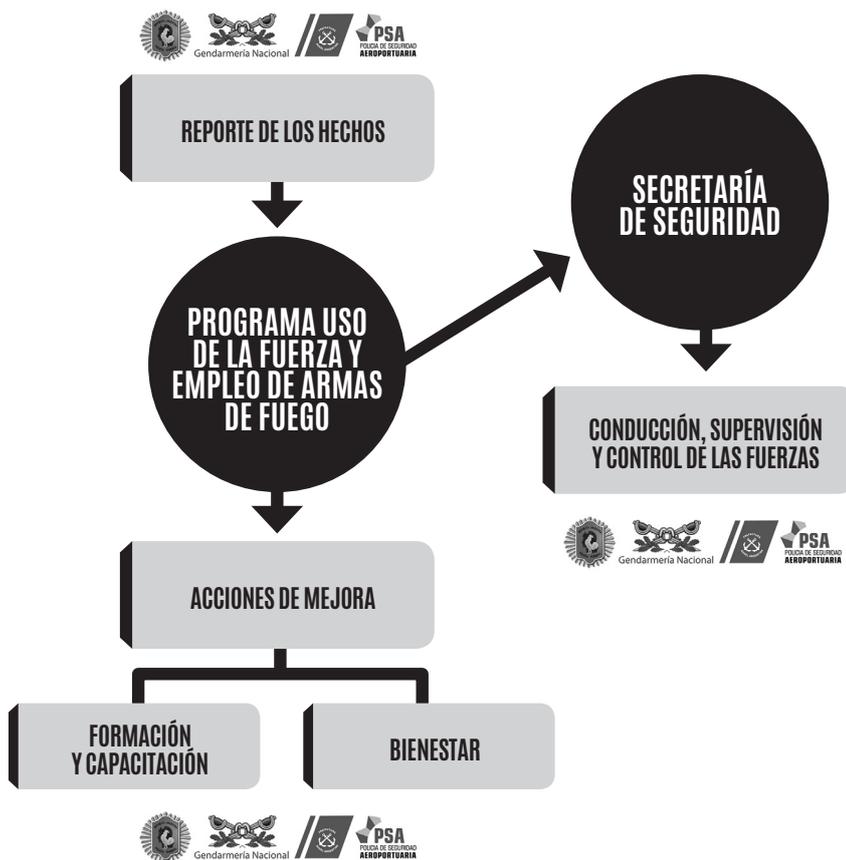
- El **Código de Conducta** para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (adoptado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas)
- y los **Principios Básicos** sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente)

Asimismo, el *Programa* trabaja junto con las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales con el propósito de integrar y consolidar una formación en el Uso Racional de la Fuerza, basada en el conjunto de normas y prescripciones para el uso policial de la fuerza, en los distintos ámbitos y niveles.



¿Cómo funciona el Programa?

Tanto el **Código de Conducta** (incorporado por la Ley de Seguridad Interior, en su artículo 22) como los **Principios Básicos**, establecen que los Gobiernos y autoridades institucionales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad deben tener conocimiento inmediato sobre los hechos en los cuales el personal de estos organismos haya empleado armas de fuego. Si bien este compromiso se vincula a aquellas situaciones en las cuales el personal policial o de las Fuerzas de Seguridad efectúa un disparo, el Ministerio de Seguridad de la Nación extendió la medida a todos los hechos en los cuales el personal policial se vea involucrado en un hecho donde se haya empleado un arma de fuego, lo que incluye aquellos hechos donde el personal haya sido víctima de un disparo.



¿Cuáles son los principios del Uso Racional de la Fuerza?

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
<p>LEGALIDAD</p>	<p>¿CUÁNDO SE PUEDE USAR LA FUERZA?</p> <p>El uso de la fuerza está autorizado cuando el objetivo que se pretende alcanzar y el modo en que se utiliza ese recurso se encuentran respaldados por normas jurídicas que así lo autorizan. En relación a ello, el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Policiales y de Seguridad tiene que adecuarse a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como a los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.</p>
<p>OPORTUNIDAD</p>	<p>¿EN QUÉ MOMENTO ES NECESARIO USAR LA FUERZA?</p> <p>Cuando todos los demás medios legítimos para alcanzar ese objetivo resulten ineficaces y el uso de la fuerza no acarree consecuencias más lesivas que aquellas que se producirían en caso de no recurrir a ella. En este sentido, el uso de la fuerza es siempre un medio para la consecución de un fin policial legítimo. Por tanto, recurrir a él requiere la evaluación desde un punto de vista táctico y del punto de vista ético.</p> <p>La oportunidad de usar la fuerza por parte de la Policía resultará de la evaluación del riesgo que presente la situación, conforme las circunstancias que objetivamente produzcan o pudieran producir un agravamiento o des-escalamiento del conflicto y la violencia.</p>
<p>PROPORCIONALIDAD Y MODERACIÓN</p>	<p>¿CUÁNTA FUERZA SE DEBE UTILIZAR?</p> <p>El nivel de fuerza aplicado debe ser proporcional a la agresión recibida, la gravedad de la amenaza y los riesgos objetivos que de ella surjan, procurándose evitar daños innecesarios (moderación). Así, el grado de fuerza aplicado deberá ser evaluado por el personal en relación a la gravedad del delito y al objetivo que persiga salvaguardar.</p>
<p>RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>¿CÓMO SE CONTROLA EL USO DE LA FUERZA?</p> <p>El personal debe asumir las responsabilidades de su accionar y rendir cuentas por las acciones efectuadas. Quien utiliza la fuerza, sus superiores, y en última instancia el Estado, deben rendir cuentas por esa acción y responder por las consecuencias que acarree su uso.</p>

¿Qué acciones lleva a cabo el Programa?

1. Doctrina. El enfoque del Uso Racional de la Fuerza atraviesa todo el accionar de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

■ La actividad profesional de las Fuerzas exige **eficacia operativa** y prácticas respetuosas de los **Derechos Humanos**.

■ Que el **ejercicio de la autoridad** pueda ser percibido por la ciudadanía, para garantizar la seguridad y para la prevención del delito y las violencias.

■ Es preciso que la actuación de las Fuerzas se enmarque en **principios de actuación conformes a la Ley**, empleando la fuerza de manera proporcional, moderada y solo cuando sea estrictamente necesario.

■ **La actuación de las Fuerzas debe ser respetuosa de la comunidad:** construir confianza con la misma, cercanía y proximidad; prestando especial cuidado sobre aquellos ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad, responsabilizándose de su accionar, y rindiendo cuentas por ser parte de las Instituciones de la democracia

■ El accionar de las Fuerzas Policiales y de Seguridad se ajusta a las normas legales y reglamentarias, ajustando el desempeño a los **protocolos de actuación** que hacen más previsible y transparente el desempeño.

2. Formación. Las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales cuentan con una formación inicial y continua basada en el enfoque del Uso Racional de la Fuerza. Las políticas de profesionalización impulsadas por el Ministerio de Seguridad en la materia son:

■ **Modernización de los planes de estudio**, incluyendo asignaturas y prácticas de formación basadas en los principios del Uso Racional de la Fuerza, el “Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley” (adoptado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas) y los “Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley” (adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente).

■ **Creación de los Centros de Reentrenamiento** en las cuatro Fuerzas federales, lo que permite que el personal en servicio esté permanentemente en formación y así mantener sus capacidades operativas, necesarias para desarrollar la labor.

■ **Capacitación operativa:** se han desarrollado distintas actividades formativas en los diferentes destinos del personal, en las distintas unidades y dependencias de las Fuerzas,

a fin de vincular las realidades del territorio de operación, los retos y dificultades del servicio, con la actividad académica.

■ **Incremento de las prácticas de entrenamiento con armas de fuego: se han duplicado las prácticas de entrenamiento en Tiro**, con las armas reglamentarias del personal, fortaleciendo medidas de seguridad y protección, como así también aumentando la efectividad y el dominio de las diferentes técnicas. Asimismo se han incorporado tecnologías claves para la formación como lo son los **Polígonos de Tiro Virtual**, que permiten ejercitar en escenarios próximos a la realidad operativa, fortalecer el desempeño, la toma de decisiones y la evaluación del personal.

■ **Elaboración de bibliografía** especializada sobre Uso Racional de la Fuerza (manuales, cartillas, material de difusión en distintos entornos).

■ **Análisis de los enfrentamientos armados** en los que el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad se ve involucrado, a fin de vincular el conocimiento de esos hechos a la formación y de diseñar dispositivos de formación realistas, que permitan acercar las situaciones y condiciones tácticas reales, su dinámica y desarrollo, con las prácticas formativas.

■ Producción de recomendaciones sobre medidas de producción y asesoramiento a las áreas institucionales correspondientes sobre los cursos de acción a seguir en la materia, a partir del análisis de los enfrentamientos armados.

3. Bienestar. El enfoque del Uso Racional de la Fuerza integra el cuidado del personal como pilar de este paradigma. Implementar medidas que proporcionen orientación a los funcionarios que intervengan o potencialmente pudieran intervenir en situaciones en las que se emplee la fuerza o las armas de fuego, con el propósito de sobrellevar las tensiones propias de esas situaciones, es un objetivo prioritario de la política de Seguridad. Junto con las distintas áreas de promoción del Bienestar, la Salud Física y Mental del personal, del Ministerio de Seguridad y de las Fuerzas Federales:

■ Se realizan talleres de sensibilización sobre el **manejo del estrés crónico** y la prevención de los efectos nocivos producidos por traumas vitales (trastornos derivados de los efectos del **Estrés Postraumático**).

■ Se entrevista al personal que ha participado en hechos donde se haya puesto en riesgo la vida e integridad física de ese personal, con el fin de orientarlo en las distintas instancias institucionales que pueden darle **asistencia médica y/o psicológica** en caso que la situación lo requiera.

■ Se capacita al personal que tiene la responsabilidad en la conducción operativa e institucional, a fin de que estén **formados para las primeras intervenciones y contención necesaria para el personal que haya tenido enfrentamientos**.

4. Logística y equipamiento. Se promueve que el personal vele por el buen cuidado y mantenimiento del equipamiento provisto, y dar a conocer las políticas institucionales para la provisión

y mantenimiento del equipamiento en buenas condiciones para la operación.

- Cada efectivo que haya participado de un hecho y empleado su arma de fuego, y al que le hayan reemplazado el arma tiene acceso a una práctica de tiro específica a fin de familiarizarse con el nuevo armamento.

- En caso de comprobarse problemas mecánicos del arma y/o la munición, las áreas de provisión del equipamiento procederán al reemplazo o reparación del mismo.

5. Análisis de los hechos. Las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales tienen la obligación de informar inmediatamente al Ministerio de Seguridad la totalidad de los hechos en los que el personal se haya visto involucrado en un hecho de uso de armas de fuego (Rendición de Cuentas).

- El Programa analiza los partes informativos a fin de elaborar insumos para la formación y el bienestar del personal, sea en recomendaciones o en información crítica para la toma de decisiones operacionales.

- El Programa realiza informes a requerimiento de la **Secretaría de Seguridad**.

El Estudio de Caso para la enseñanza en el Uso Racional de la Fuerza

La metodología de Estudio de Caso es muy útil para la formación profesional. La misma permite, para quien recibe su formación inicial, pensar como si fuera un profesional en actividad. Por otro lado, para profesionales con cierta trayectoria, permite revisar concepciones, presupuestos, conocimientos, modos habituales de abordaje para las distintas incidencias de la vida y práctica profesional.

Los casos, además, son descripciones procesadas didácticamente, de **hechos y problemáticas que ocurren en la realidad**. En el presente material, los casos han sido formulados a partir de las distintas incidencias en las cuales el personal de la Policía Federal Argentina participa o se ve involucrado en hechos donde hubo un intercambio de disparos. En ese sentido, la cercanía de los casos descriptos a los sucesos que ocurren efectivamente en la vida profesional (cuando los efectivos recurren al empleo de armas de fuego o son víctimas de una agresión ilegítima, en y fuera de servicio) permiten entrar al “mundo de lo operativo” en las instancias de formación.

De esa manera, los casos de estudio que se presentan en el presente material son útiles tanto para que los instructores del personal que se está formando pueda abordar las situaciones en las cuales los futuros miembros de la institución puedan verse involucrados, y que por medio de esta metodología, puedan anticipar escenarios y entrenar la toma de decisiones tácticas. Como así también, para el personal que ya se desempeña en alguna de las unidades y dependencias de la Policía Federal Argentina.

El Estudio de Caso, junto con los dispositivos de formación operativa continua (prácticas en las presentaciones en Escuela Federal de Tiro, el Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial) y como complemento de la formación en materia de Derecho y doctrina (normas, procedimientos, protocolos, principios de actuación), el análisis de casos busca hacer realidad lo establecido por el **Reglamento General de Armas y Tiro** de la Institución:

“Discutir dudas o criticar procedimientos, persiguiendo conclusiones positivas, es el mejor modo de hacer cada vez más seguro el servicio”

Muchos especialistas de Educación señalan el aporte fundamental del **Estudio de Caso**

como estrategia de enseñanza y de aprendizaje significativo:

- Para la formación del **criterio profesional**, la metodología permite aprehender operaciones relevantes, formas de indagación que sirven para razonar acerca del camino a seguir en situaciones problemáticas, a la hora de clarificar las conexiones entre el conocimiento general y los casos particulares.
- Además, la utilidad de la metodología de Estudio de Caso se vincula con el **análisis de los contextos y las consecuencias del hacer profesional**, lo cual para la función policial asume una importancia clave, puesto que es una actividad que comporta riesgos e implica necesariamente al ejercicio de la autoridad pública.
- La metodología permite poner en relieve el **pensamiento** (la racionalidad de la acción), el **conocimiento** (saberes formales) y la **acción** (destreza y habilidad) pero también la **emocionalidad** y hasta conflictos de valores. Todos ellos se ponen en juego ante los problemas habituales del campo profesional.
- Finalmente, la metodología de Estudio de Caso **permite reflexionar sobre la práctica** y desarrollar alternativas de acción.

ACLARACIONES IMPORTANTES

Los casos que integran este dossier tratan de **hechos verosímiles**, expurgados de toda identificación de los actores intervinientes y demás indicios por los cuales se pudiera identificar a personas en concreto. En todos los casos, la descripción de los hechos representa experiencias y situaciones complejas, donde se ponen en juego los distintos principios del Uso Racional de la Fuerza.

La narración de los casos ha intentado ser, en todo momento, racional y objetiva, por oposición a una emotividad inconducente o una subjetividad no edificante. Los casos seleccionados han sido descriptos evitando toda valoración (positiva o negativa) del accionar del personal o cualquier estigmatización de las personas intervinientes por su condición social, de género, ideas que profesare, incluso cuando se tratase de personas que han transgredido gravemente las normas legales o han puesto en riesgo la vida o integridad física de terceras personas o del mismo personal policial.

Los protagonistas de los casos reciben nombres genéricos y la posesión de determinados grados jerárquicos para cada uno de los personajes intenta identificar a aquellos con las tareas realizadas en la descripción de los hechos.

Es fundamental que tanto Instructores como el personal capacitado mediante esta metodología entiendan que los casos permiten analizar situaciones que no necesariamente tienen una solución única y específica, aunque en todo momento parezca que la demanda. El Estudio de Caso realiza un aporte central para:

- Comprender el problema y el contexto de la situación, considerar las distintas alternativas de acción.
- Elaborar posibles maneras de intervención y poner en discusión el propio pensamiento y visiones.
- Revisar procedimientos, normativas y criterios de actuación ante situaciones complejas, inesperadas e imprevistas.
- Compartir dudas e inquietudes relacionadas con el desempeño profesional, y con aspectos éticos de la profesión.

Estructura de los Casos analizados

Cada uno de los casos que integran este *dossier* está estructurado en cuatro partes:

- 1) Relato de la situación.
- 2) Preguntas para el trabajo en grupo.
- 3) Orientaciones para el Instructor.
- 4) Conclusión y cierre de la actividad.

Se espera que en la clase el Instructor organice a los participantes en grupos pequeños y que haga entrega del relato de la situación junto a las preguntas.

Las orientaciones no deben ser entregadas a los participantes del curso. Se trata de una guía para que el Instructor pueda promover la discusión sobre determinadas temáticas y problemas que se presentan en el caso.

La conclusión y cierre puede entregarse al finalizar la clase. Allí se presentan fragmentos de normativa relacionada con los hechos planteados.

Secuencia de la actividad

Se espera que los encuentros donde se aborden estos casos se organicen considerando los siguientes momentos:

1. Presentación: breve introducción sobre el propósito de la tarea y la dinámica de la clase. Se entrega el relato de la situación y las preguntas.

2. Trabajo en grupo: organización de los alumnos en grupos pequeños para la interpretación de cada uno de los casos y discusión de las preguntas. Es importante, que se brinde el tiempo necesario para que los integrantes de cada grupo puedan debatir y ponerse de acuerdo en las respuestas. El intercambio de las visiones de cada integrante facilita la ampliación de las miradas sobre el problema.

3. Puesta en común: comparación de resultados de diferentes grupos. En esta instancia se espera promover el análisis de posibles soluciones o alternativas de intervención. Se trata de un debate sobre el caso y de compartir las distintas visiones e interpretaciones sobre el problema en función de las preguntas que se plantean.

En ese momento se sugiere utilizar como referencia las **Orientaciones para el Instructor** que acompañan cada uno de los casos para establecer interrogantes que potencien el intercambio entre los estudiantes. Se espera que el Instructor dirija y promueva la discusión y análisis de los temas que se plantean allí y de otros que surjan de acuerdo a los aportes de los participantes y del instructor.

4. Cierre: sistematización de las conclusiones e indagación de normativa y análisis posterior. Según el caso, se pueden buscar datos sobre aspectos críticos de la situación, o buscar otros casos semejantes. Es central que puedan hacer referencia a la normativa que se menciona a modo de conclusión y cierre.

El rol de los instructores en el proceso de trabajo

Es importante tener en cuenta las siguientes cuestiones para la coordinación que realiza el Instructor durante la actividad:

- **Potenciar el análisis** de la situación formulando preguntas reflexivas, relevantes y pertinentes a la situación analizada. Utilizar como referencia los temas que se plantean en las “Orientaciones para el Instructor”.
- **Generar un espacio de confianza y respeto** por las distintas opiniones para que los participantes puedan expresar sus ideas y puntos de vista sobre la situación.
- **Promover el análisis crítico** de los participantes, absteniéndose de intercalar sus propios pensamientos acerca de su punto de vista, de modo de no influir ni obstaculizar el pensamiento de sus alumnos.
- **Valorar los aportes y registrar las dudas** que surjan sobre la actuación profesional para trabajar sobre las mismas.
- **Impulsar la aceptación de la ambigüedad**, de la capacidad de tolerar la incertidumbre, sabiendo que no existe una única respuesta apropiada a una pregunta.
- **Potenciar la búsqueda de datos** y lecturas adicionales.

Síntesis de los casos

Caso	Título	Eje de análisis
1	“Un domingo haciendo las compras”	Actuación fuera de servicio y Principio de Oportunidad
2	“Operativo Cerrojo”	Coordinación operativa en el terreno y 911; complejización de una incidencia aparentemente sencilla
3	“Intervención en persecución”	Intervención con inferioridad táctica; intercambio de disparos en la vía pública.
4	“Intervención en control vehicular”	Medidas de seguridad en la implementación de los controles vehiculares; situación imprevista ante la identificación de personas.
5	“Robo de motocicleta”	Actuación fuera de servicio

Casos para el análisis

CASO
#1

Un domingo haciendo las compras

Juan, policía federal, ese domingo estaba franco de servicio disfrutando del descanso junto a su esposa y sus dos hijos, de cinco y ocho años. En horas de la tarde, su cuñado le confirma que irá a cenar con la familia. Ante este compromiso salen los cuatro a realizar las compras para preparar la comida.

Llegan al supermercado del barrio, y –como era principio de mes– había mucha gente. Después de seleccionar los productos (no muchos) van hacia la fila de la caja rápida para hacer el pago y regresar a la casa.

Llega su turno, los chicos comienzan a sacar las cosas del carrito, y Juan se dispone a realizar el pago con la tarjeta de débito. Cuando firma el ticket de compra, y mientras su mujer recoge las bolsas, dos hombres irrumpen en el local, con violencia, exhibiendo sus armas de fuego. Se acercan a la zona de cajas gritándole a las cajeras: “¡La guita! ¡La guita! ¡Dame la guita!”.

Frente a esta situación, los clientes comienzan a alertarse y una de las empleadas, asustada ante esta escena, se esconde debajo del mostrador dejando en línea recta a Juan con los sujetos, distanciados a unos cinco metros.

Juan no lo duda: extrae su arma reglamentaria, la cual llevaba en la cintura, cubierta por la campera, la esgrime apuntando hacia los delincuentes; da la voz de alto y se identifica como policía.

Inmediatamente, los delincuentes responden efectuando tres disparos continuos hacia Juan, quien repele la agresión con varios disparos dirigidos hacia los sujetos.

Los clientes comienzan a correr, a gritar, se tiran al piso. Juan, mira a sus hijos y a su esposa y les indica que se arrojen al piso.

En el intercambio de disparos un cliente que se encontraba saliendo resultó herido en el abdomen. Uno de los delincuentes también fue impactado y cayó abatido. El segundo delincuente, huye de la escena a la carrera.

Con un delincuente abatido y otro que se dio a la fuga, Juan observa a su alrededor y trata

de divisar a su familia para ver en qué estado se encontraban. Repentinamente, un tercer sujeto que, al parecer, había quedado –como se dice en la jerga– “de campana”, aparece y dispara contra Juan, quien rápidamente advierte que ha sido impactado y queda inmóvil en el suelo.

Preguntas para trabajar en grupo:

- Identifique qué “factores sorpresa” hubo en la situación.
- ¿Tenía Juan otras formas de intervención?
- ¿Cómo valora la intervención de Juan? Justifique su respuesta.

ORIENTACIONES PARA EL INSTRUCTOR

Para el debate del presente caso tenga en cuenta los siguientes ítems:

- Que los hechos transcurren en un espacio público confinado
- La presencia de mucha gente en el lugar
- La presencia de familiares
- La evaluación del escenario
- El “factor sorpresa”, incluso cuando el peligro parece diluirse
- La inferioridad táctica
- La evaluación de la conducta de los sujetos como insumo para tomar una decisión táctica
- La implementación de medidas de autoprotección (cubierta, parapeto)
- Los niveles de atención y concentración (habida cuenta que los hechos se desarrollan en una escena de la vida doméstica)
- La portación de armas en situaciones de franco de servicio

CIERRE Y CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

- El Reglamento General de Armas y Tiro de la Policía Federal Argentina (RGPFA Nro. 8) establece que:

“Cuando el personal entienda que no puede intervenir con razonable seguridad para su integridad física, la de las víctimas o la de terceros, porte o no armas, o que provocará un riesgo mayor que el del propio ilícito, limitará su desempeño a la obtención de elementos que permitan la posterior identificación de los autores, a saber: recordar una correcta y rigurosa individualización criminal a partir de rasgos morfológicos, características físicas (cicatrices, tatuajes), edad aparente, vestimenta, vehículos utilizados, y otros detalles, para orientar con profesionalidad la ulterior pesquisa”

- En el Modelo del Uso Racional de la Fuerza, se hace referencia al Principio de Oportunidad:

“El uso de la fuerza es siempre un medio para la consecución de un objetivo y, como consecuencia, toda decisión sobre el modo de intervención policial requiere ser evaluada desde un punto de vista táctico y desde un punto de vista ético. El principio de oportunidad involucra una evaluación del riesgo que un determinado uso de la coerción/ fuerza lleva asociado. En este sentido, el uso de la coerción/fuerza no es oportuno cuando puede llegar a tener consecuencias más lesivas que aquellas que se producirían en caso de no recurrir a ella”

(Regulación y control del uso policial de la coerción y la Fuerza en Argentina” Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011)

El Instructor deberá desarrollar la aplicación de ambas orientaciones al caso analizado

CASO #2

Operativo cerrojo

Alrededor de las 21.00hs, el 911 recibe un llamado telefónico informando que en la calle Las Camelias altura 1903 habían ingresado dos sujetos a una vivienda con fines de robo. Si bien el denunciante se niega a brindar sus datos personales, el operador alerta a dos móviles policiales los cuales acuden inmediatamente al lugar, uno a cargo de un Sargento y el otro de un Cabo 1º.

El barrio es de casas residenciales, elegantes y sin comercios; con amplios espacios muy iluminados y otros no tanto. El primer móvil tarda menos de tres minutos en arribar al domicilio; al llegar, encuentran un PH con un pasillo extenso y entrada angosta. Identifican una puerta de ingreso de vidrio, que les permite observar al interior de la vivienda. Es así, que el Sargento y su compañero permanecen cerca del acceso, cada uno a ambos lados de la puerta. Observando el escenario divisan a dos personas que se dirigen hacia la puerta. Los sujetos, al advertir la presencia de personal policial se vuelven hacia atrás, corriendo, con una clara intención de darse a la fuga.

En ese momento arriba el segundo móvil policial. El Cabo 1º y el Agente de este segundo móvil permanecen alerta en la calle, a unos diez metros del ingreso a la vivienda, tomando parapeto detrás del vehículo policial. De repente escuchan fuertes ruidos de roturas y pasos que provenían de la zona del techo de la vivienda.

En ese mismo instante, sale corriendo de la casa un hombre de 62 años, presentando manchas de sangre en la cara, gritando “*¡Me robaron! ¡Me robaron! ¡Me golpearon con la culata de un revolver!*”. Se podía advertir la presencia de varios signos de haber sido golpeado en el rostro. Con la voz entrecortada el vecino le comunica al Sargento -que permanecía en la puerta de la casa- que tres masculinos habían ingresado a su vivienda, con intención de robarle, que para ello lo golpearon; y que cuando se dieron cuenta que había llegado al lugar la Policía, escaparon por los techos.

El agente del primer móvil asiste a la víctima, lo extrae de la escena de los hechos y llama al SAME.

El Cabo 1º modula al Comando Radioeléctrico, da a conocer situación e informa las incidencias ocurridas, mientras observa que tres sujetos intentan escaparse por los techos. Así pone en conocimiento al Comando que va a ingresar a la finca. Comando coordina la llegada de los cuatro móviles más a efectos de implantar un operativo cerrojo para atrapar a los masculinos.

Uno de los móviles que justo llegaban al lugar, dado que estaban escuchando la frecuencia de las comunicaciones, arribando a la esquina de Las Camelias y Las Rosas, observa que una persona de sexo masculino descendía de uno de los techos, arrojando en el lugar un morral color azul. En ese instante el sospechoso cae y se golpea contra un auto estacionado en la calle. Los efectivos descienden del móvil; uno de ellos corre con dirección al sujeto, aprovechando que por efecto de los golpes queda trastabillando. Al tomar contacto con él, lo toma del brazo, lo coloca contra el suelo y logra esposarlo, con la ayuda de otro Agente. De este modo, uno de los sospechosos queda aprehendido.

En ese mismo instante, un ocasional transeúnte avisa al personal del móvil que se encontraba en la esquina opuesta, que dos personas de sexo masculino estaban escondidos detrás de una furgoneta. Ante esta situación, el personal da comienzo a la persecución a pie.

Los masculinos escondidos comienzan a huir por la calle Las Rosas y doblan por Las Margaritas. De repente uno de ellos efectúa varios disparos hacia los efectivos que los perseguían. Los efectivos desenfundan sus armas de fuego y continúan la persecución. Luego, el personal se percata que el individuo que había disparado arroja un objeto el cual cae debajo de un auto estacionado, continuando la fuga hacia una zona de escasa visibilidad debido a la hora.

Estando a veinte metros de distancia de los efectivos, uno de los sujetos enfrenta al personal policial y realiza movimientos con su brazo derecho, lo que da indicios de que iba a extraer algo de entre sus ropas. Ante esta acción, uno de los agentes efectúa dos disparos que impactan en una de las extremidades inferiores del presunto agresor, emanando abundante sangre. El otro sujeto logra darse a la fuga, perdiéndose de vista.

Una vez ocurrido ello, el otro efectivo que no había disparado solicita la concurrencia del SAME para asistir al sujeto alcanzado por los proyectiles, el cual, al cabo de unos minutos fallece.

Preguntas para trabajar en grupo:

- Enumere las incidencias más riesgosas que ocurrieron en el caso en estudio.
- Valore el riesgo de cada una de ellas, utilizando una escala del 1 al 5, donde el riesgo más alto tenga el valor “5” y “1” el riesgo menor.
- Analice la incidencia calificada en 5. ¿Podría el personal haber actuado de otra manera?

ORIENTACIONES PARA EL INSTRUCTOR

Para el debate del presente caso tenga en cuenta los siguientes ítems:

- Coordinación de las operaciones (antes, durante y finalizado el hecho)
- Valoración positiva de la comunicación permanente con el Comando
- Inmediato implantación del Cerrojo
- Arribo y primer análisis del lugar (evaluación del escenario)
- Primer contacto con la víctima (confirmaciones, asistencia)
- Detención de un individuo, técnicas de inmovilización (mínima fuerza necesaria)
- Interacción con ocasionales transeúntes durante el hecho.
- Persecución.
- Análisis del intercambio de disparos bajo el principio de “provocación suficiente” (legítima defensa)

CIERRE Y CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

- El Reglamento General de Armas y Tiro de la Policía Federal Argentina (RGPFA Nro. 8) indica que

“NO justifica el uso de armas, excepto que: en su huida el agresor continúe haciendo fuego contra el personal policial y ante esa circunstancia no impedir su fuga implique peligro inminente de muerte para sí o para terceros”

- En el Modelo del Uso Racional de la Fuerza, se hace referencia al Principio de Oportunidad:

“El uso de la fuerza es siempre un medio para la consecución de un objetivo y, como consecuencia, toda decisión sobre el modo de intervención policial requiere ser evaluada desde un punto de vista táctico y desde un punto de vista ético. El principio de oportunidad involucra una evaluación del riesgo que un determinado uso de la coerción/ fuerza lleva asociado. En este sentido, el uso de la coerción/fuerza no es oportuno cuando puede llegar a tener consecuencias más lesivas que aquellas que se producirían en caso de no recurrir a ella”

- En el Modelo del Uso Racional de la Fuerza, se hace referencia a los principios de “Proporcionalidad y Moderación”:

“El nivel de fuerza aplicado debe ser proporcional a la agresión recibida, la gravedad de la amenaza y los riesgos objetivos que de ella surjan, procurándose evitar daños innecesarios (moderación). Así, el grado de fuerza aplicado deberá ser evaluado por el personal en relación a la gravedad del delito y al objetivo que persiga salvaguardar”

(Regulación y control del uso policial de la coerción y la Fuerza en Argentina” Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011)

El Instructor deberá desarrollar la aplicación de ambas orientaciones al caso analizado

CASO
#3

Intervención en persecución

En un barrio del norte de la Ciudad, en momentos en que el Cabo 1º se encontraba como encargado del móvil, siendo las 20:30 hs., recibe una comunicación que lo desplaza por un hecho de robo.

Ante esto, se dirige con el chofer del móvil a la dirección indicada, llegando a la casa ubicada en un pasaje poco iluminado, pero que desemboca en una calle muy transitada y concurrida.

–No me gusta nada este pasaje– Le dice el Cabo 1º a su compañero.

–Es ahí– dice el chofer *–a mitad de cuadra. Esperá que estaciono más cerca.*

–¡Dale! Estacioná y cubrime– dice el Cabo 1º

Ambos descienden del móvil. El chofer se queda a cubierta, detrás de la puerta del móvil con sus manos sobre el arma reglamentaria, preparado para un rápido desenfunde. El Cabo 1º, con cuidado, se acerca caminando hacia la casa cuando, de repente, ve saltar a una persona de sexo masculino, desde el portón de la finca hacia la vereda. Inmediatamente el sujeto se sube a un auto que lo aguardaba a unos diez metros, por la puerta de atrás. El vehículo emprende la fuga velozmente.

El Cabo 1º, al ver la situación da la voz de alto, comienza la persecución del vehículo a pie, puesto que se percata que el mismo debía detenerse a pocos metros de la esquina, producto de un embotellamiento en el tránsito.

El Cabo 1º se acerca a una distancia prudencial al vehículo perseguido (unos cinco metros) y les ordena a viva voz: *“¡Alto! ¡Policía! ¡Bájense del auto; con las manos arriba, donde las pueda ver!”*

Se bajan dos sujetos: el acompañante con las manos en alto, y el que iba en el asiento de atrás, al momento de descender, efectúa un disparo hacia el Cabo 1º. Éste repele la agresión, con dos disparos hacia el sujeto que le dispara, quien se encontraba más o menos cubierto por la parte de atrás del coche.

En el trajín, los dos masculinos intentan escapar, y el chofer del móvil que llegaba en apoyo al Cabo 1º, reduce al conductor del auto perseguido y permanece con éste. El Cabo 1º se lanza a la carrera en persecución de los dos sujetos en fuga. A una cuadra logra aprehender a otro de los sujetos, pero no al que había disparado.

Al finalizar los hechos, y asegurados los sujetos aprehendidos, el personal involucrado dio conocimiento al Comando para desplazar más personal al lugar. Realizados los trámites de rigor, la autoridad judicial ordenó el secuestro de las armas reglamentarias al personal a fin de proceder con las pericias correspondientes. Luego se procedió a tomar declaración al personal interviniente y a los testigos de los hechos.

El Cabo 1º manifestó a sus camaradas posteriormente *“me arrepiento de haber disparado, por la gente que había en la calle”*.

Preguntas para trabajar en grupo:

- Teniendo en cuenta la manera en que los efectivos acuden al lugar del hecho ¿Qué es lo primero que se debe observar en ese momento? ¿Qué detalles/condiciones del escenario se deben tener en cuenta?
- En virtud de la respuesta anterior ¿Considera que en el caso de estudio, los efectivos realizaron una atenta observación del escenario?
- ¿Existían otras opciones de intervención?

ORIENTACIONES PARA EL INSTRUCTOR

Para el debate del presente caso tenga en cuenta los siguientes ítems:

- Situación imprevista
- Trabajo en equipo y coordinación operativa
- Disparos en vía pública en lugares concurridos
- Persecuciones e inferioridad numérica
- Medidas de seguridad y protección personal que se deben llevar a cabo

**CASO
#3**

CIERRE Y CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Reglamento General de Armas y Tiro de la Policía Federal Argentina (RGPFA Nro. 8) indica que:

- No se efectúan disparos contra vehículos en movimiento para forzar su detención.
- Para evaluar la necesidad de emplear las armas de fuego, debe también considerarse como peligro inminente “cuando el sospechoso armado busca ventaja táctica parapetándose, ocultándose o mejorando su posición de tiro”
- Que en el momento de decidir distintos procedimientos respecto del uso de la fuerza y empleo de armas de fuego, deben tenerse en cuenta como alternativa segura “disponer de cobertura suficiente”, puesto que “un agente en esa posición puede evaluar la necesidad o no de hacerlo, cuando no se encuentra bajo riesgos adicionales”
- El uso de las armas de fuego es el último recurso disponible para la protección propia y de terceros ante una agresión ilegítima que las ponga en peligro.

El Instructor deberá desarrollar la aplicación de ambas orientaciones al caso analizado

CASO #4

Intervención en control vehicular

Avenida de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cerca de las 11.00 hs de un día nublado y frío. Un Sargento 1º y un Cabo del Cuerpo Policía de Tránsito se encontraban patrullando en motocicleta la ciudad.

Realizan el recorrido habitual y toman la calle Las Flores, que se caracteriza por un tránsito fluido de autos y un importante movimiento de personas en ese día y horario. Observando las distintas circunstancias del escenario, al Sargento 1º le llama la atención una camioneta importada, color gris con la chapa patente cubierta en parte por una cinta que impide divisar la identificación alfanumérica del vehículo.

Ante esa situación, por intermedio de un gesto con sus manos, señalando a la camioneta y a la chapa patente, el Sargento 1º le da a entender al Cabo que se aproxime para proceder a un control y hacer notar la irregularidad.

Estando a diez metros por detrás de la camioneta, los efectivos hacen señas al conductor de la camioneta para que detenga su marcha, por medio de las balizas y la sirena. Ésta frena y se detiene.

Las motos quedan estacionadas detrás de la camioneta, a unos tres metros. El Sargento 1º se baja de la motocicleta y el Cabo se queda alerta dando seguridad posterior. El Sargento 1º se acerca a la ventanilla delantera izquierda, saluda con la venia y solicita al conductor los documentos de rigor.

El conductor le entrega el DNI pero no el Registro de Conducir y demás documentación. El Sargento 1º le señala que falta su Registro de Conducir y la documentación del vehículo. El conductor, con cierta evasión, le indica que no tiene registro. Así, comprendiendo la situación irregular el efectivo sospecha que pueda tratarse de una situación de mayor gravedad que una infracción a la Ley de Tránsito. Entonces solicita los documentos del acompañante y demás personas (observó que dos sujetos, en la parte trasera, estaban con los ojos cerrados, como durmiendo).

El Sargento 1º ordena al conductor del vehículo que despierte al resto de las personas, y que se identifiquen todos. Con evasivas de los ocupantes, nadie responde, como desentendiéndose. Así, el Sargento 1º se retira unos pasos, y se dirige hacia el Cabo para alertarlo de la situación.

Intempestivamente, uno de los sujetos que estaba sentado en la parte trasera derecha, baja de la camioneta con un arma de fuego en sus manos y comienza a disparar al Cabo. Simultáneamente, y mientras el Sargento 1º dirige su mirada al agresor, desenfunda su arma con la disposición de repeler la agresión, al momento que el conductor comienza a disparar al Sargento 1º, abriendo y cerrando la puerta del rodado, utilizándolo como cobertura balística.

Los uniformados repelen la agresión, y buscan parapeto. El Cabo detrás de un vehículo estacionado, y el Sargento 1º detrás de su misma motocicleta.

Si bien se trata de una zona transitada, a la altura de esa calle y alrededor de veinte metros no había gente, y quienes estaban cerca se resguardaron en dos comercios que tenían sus puertas abiertas.

Ante la respuesta del personal policial, el conductor de la camioneta sale a toda velocidad y embiste a un utilitario que se hallaba próximo. Como éste le impedía seguir con su marcha, el conductor de la camioneta da marcha atrás, colisionando con una de las motocicletas policiales, y aún siempre en reversa cruza de una mano a la otra de la calle. Finalmente, impacta contra el frente de un comercio y detiene su marcha.

Mientras se producían las maniobras descritas, uno de los sujetos dentro de la camioneta, continuaba con los disparos sin precisión, habida cuenta de las maniobras bruscas. Los efectivos también dispararon contra los sujetos que estaban dentro del vehículo.

Al momento de detener la marcha de la camioneta, uno de los sujetos ocupantes de la misma se da a la fuga, arrojando el arma que portaba consigo. A unos metros es aprehendido por un Agente de la Institución, que por el clamor popular identifica al sospechoso.

Una vez cesados los movimientos de la camioneta, y arribado más personal al lugar del hecho, se pudo verificar que dos de los sujetos resultaron abatidos, otro herido, aprehendido y hospitalizado con consigna policial.

Los Suboficiales interventores fueron trasladados inmediatamente al Hospital Churruca-Visca; uno de ellos con herida de bala y el otro con contusiones varias.

Preguntas para trabajar en grupo:

- Analice el procedimiento policial efectuado por el personal interventor en el caso estudiado. ¿Puede identificar prácticas acertadas en el procedimiento? ¿Puede identificar algún error?
- ¿Existían otras opciones de intervención?
- Teniendo en cuenta la manera en que los efectivos procedieron ¿Qué medidas de seguridad se tomaron? ¿fueron acordes a la gravedad de la situación?

ORIENTACIONES PARA EL INSTRUCTOR

Para el debate del presente caso tenga en cuenta los siguientes ítems:

- Detalles que deben observarse en una aproximación hacia un vehículo detenido y en los controles vehiculares
- Alerta sobre la inferioridad numérica del personal policial
- Inmediata comunicación a Comando
- Precauciones frente a los riesgos de posibles víctimas en los enfrentamientos (rehenes, terceros en la línea de fuego)

CIERRE Y CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Reglamento General de Armas y Tiro de la Policía Federal Argentina (RGPFA Nro. 8) indica que:

- No se efectúan disparos contra vehículos en movimiento para forzar su detención.
- El armamento policial no ha sido diseñado para detener vehículos, sólo neutralizando al conductor se obtiene ese objetivo, pero a costa de riesgos enormes que vedan tal uso en situaciones normales
- El trabajo policial es más eficiente y seguro cuando se realiza en equipo (...) Solicitar el apoyo adecuado no resulta una muestra de debilidad sino el criterioso ejercicio del sentido del deber.
- Todas las técnicas y tácticas policiales privilegian el resguardo de la vida e integridad física de las personas
- Que en el momento de decidir distintos procedimientos respecto del uso de la fuerza y empleo de armas de fuego, deben tenerse en cuenta como alternativa segura “disponer de cobertura suficiente”, puesto que “un agente en esa posición puede evaluar la necesidad o no de hacerlo, cuando no se encuentra bajo riesgos adicionales”
- El uso de las armas de fuego es el último recurso disponible para la protección propia y de terceros ante una agresión ilegítima que las ponga en peligro.

El Instructor deberá desarrollar la aplicación de ambas orientaciones al caso analizado

**CASO
#5**

Robo de la motocicleta

El Sargento 1° sale de su casa, puntual, todas las mañanas a las 4.30, cuando tiene que tomar el servicio ordinario a las 6.00. Siempre prefiere llegar un poco antes para aclimatarse. Vive fuera de la Ciudad de Buenos Aires, y su dependencia, desde hace dos años, está ubicada precisamente en el otro extremo de la ciudad.

Circula con su moto por la avenida que lleva a la Autopista, cuando llega a la intersección de Las Rosas y Las Camelias, encuentra que la mano contraria está en reparación, lo cual lo obliga a reducir la velocidad sustantivamente.

Llegando a la esquina visualiza a tres sujetos, todos masculinos, que estaban ocultos detrás de unos arbustos, en las inmediaciones de la cinta asfáltica. Se le acercan a paso rápido y le exigen la entrega de la motocicleta. Uno de ellos con un arma de fuego y otro con una navaja.

El efectivo baja de su vehículo, lo entrega sosteniéndolo del manubrio, quedando rodeado por los tres sujetos. El individuo que no estaba armado, se acerca, toma la moto del manubrio e intempestivamente advierte a los otros, gritando: “¡Es rati! ¡Es rati! ¡Quemalo!”

Ante esta situación, el sujeto que portaba un arma de fuego efectúa un disparo en dirección al Sargento 1° pero sin precisión. Además, cuando intenta disparar nuevamente se le traba el arma. El sujeto con la navaja, al ver esto último se abalanza sobre el Sargento 1° con la intención de causarle una herida grave, por la intensidad de la agresión.

El Sargento forcejea con el agresor y logra sacárselo de encima, extrae su arma reglamentaria (la cual llevaba entre sus ropas) y efectúa tres disparos contra el agresor, quien cae abatido. Los dos sujetos restantes se dan a la fuga en la motocicleta.

El Sargento pide ayuda a un ocasional automovilista que pasaba por el lugar, a esa altura de la madrugada, casi intransitado. El automovilista habiendo observado de lejos la situación, comprende que el Sargento 1° había sido víctima de un delito. Posteriormente presta auxilio al efectivo y llama al 911. En seguida acuden al lugar una patrulla de la Policía jurisdiccional.

Preguntas para trabajar en grupo:

- El Sargento 1°, al ser interceptado no vacila en acceder a entregar su motocicleta. ¿Piensa Usted que el razonamiento en ese momento fue el de preservar la vida o integridad física por encima de los bienes materiales?

- Desde el punto de vista procedimental, qué acciones se podrían haber tomado distintas a las que tomó el Sargento 1°.

ORIENTACIONES PARA EL INSTRUCTOR

Para el debate del presente caso tenga en cuenta los siguientes ítems:

- Medidas de seguridad y autoprotección.
- Reacción al momento de ser descubierta su condición policial
- Técnicas para un encuentro cuerpo a cuerpo
- Respuesta frente a agresiones letales con armas de fuego y otras armas

CASO
#5

CIERRE Y CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Reglamento General de Armas y Tiro de la Policía Federal Argentina (RGPFA Nro. 8) indica que:

- Todas las técnicas y tácticas policiales privilegian el resguardo de la vida e integridad física de las personas
- Dado que los estados de necesidad que justifican el uso del arma deben ser juzgados a la luz de la situación de hecho que se trata, cualquier enumeración de circunstancias resulta forzosamente incompleta. El sentido común, la conciencia y la certeza de que debe responderse por sus propios actos, resultan los mejores parámetros de actuación
- Las situaciones de inferioridad táctica o numérica muchas veces obligan al uso de la fuerza
- Respecto del aviso verbal de identificación: únicamente corresponde la advertencia o el aviso previo de ¡Alto! ¡Policía!, antes de hacer uso de las armas, cuando ello sea posible, o el hacerlo no aumente el peligro de agresión para sí o para terceros (ejemplo: haber sido sorprendido, encontrarse en desventaja numérica o táctica)
- Respecto del uso de las armas de fuego, ha de tenerse presente que aún frente a situaciones extremas, cuando deben tomarse decisiones instantáneas bajo circunstancias inciertas y cambiantes, sin probabilidad de un análisis riguroso, el uso de las armas exige siempre una causa suficiente, razonable y demostrable en juicio, para justificar el enfrentamiento con personas armadas, con el mínimo de riesgo posible para la integridad física de terceros inocentes.
- El uso de las armas de fuego es el último recurso disponible para la protección propia y de terceros ante una agresión ilegítima que las ponga en peligro.

El Instructor deberá desarrollar la aplicación de ambas orientaciones al caso analizado

Anexo. Estudio de Casos

Orientaciones para la
Enseñanza del Uso
Racional de la Fuerza



**Presidencia
de la Nación**

**Ministerio de
Seguridad**

CASO
#1

Un domingo haciendo las compras

Juan, policía federal, ese domingo estaba franco de servicio disfrutando del descanso junto a su esposa y sus dos hijos, de cinco y ocho años. En horas de la tarde, su cuñado le confirma que irá a cenar con la familia. Ante este compromiso salen los cuatro a realizar las compras para preparar la comida.

Llegan al supermercado del barrio, y –como era principio de mes– había mucha gente. Después de seleccionar los productos (no muchos) van hacia la fila de la caja rápida para hacer el pago y regresar a la casa.

Llega su turno, los chicos comienzan a sacar las cosas del carrito, y Juan se dispone a realizar el pago con la tarjeta de débito. Cuando firma el ticket de compra, y mientras su mujer recoge las bolsas, dos hombres irrumpen en el local, con violencia, exhibiendo sus armas de fuego. Se acercan a la zona de cajas gritándole a las cajeras: “¡La guita! ¡La guita! ¡Dame la guita!”.

Frente a esta situación, los clientes comienzan a alertarse y una de las empleadas, asustada ante esta escena, se esconde debajo del mostrador dejando en línea recta a Juan con los sujetos, distanciados a unos cinco metros.

Juan no lo duda: extrae su arma reglamentaria, la cual llevaba en la cintura, cubierta por la campera, la esgrime apuntando hacia los delincuentes; da la voz de alto y se identifica como policía.

Inmediatamente, los delincuentes responden efectuando tres disparos continuos hacia Juan, quien repele la agresión con varios disparos dirigidos hacia los sujetos.

Los clientes comienzan a correr, a gritar, se tiran al piso. Juan, mira a sus hijos y a su esposa y les indica que se arrojen al piso.

En el intercambio de disparos un cliente que se encontraba saliendo resultó herido en el abdomen. Uno de los delincuentes también fue impactado y cayó abatido. El segundo delincuyente, huye de la escena a la carrera.

Con un delincuente abatido y otro que se dio a la fuga, Juan observa a su alrededor y trata de divisar a su familia para ver en qué estado se encontraban. Repentinamente, un tercer sujeto que, al parecer, había quedado –como se dice en la jerga– “de campana”, aparece y dispara contra Juan, quien rápidamente advierte que ha sido impactado y queda inmóvil en el suelo.

Preguntas para trabajar en grupo:

- Identifique qué “factores sorpresa” hubo en la situación.
- ¿Tenía Juan otras formas de intervención?
- ¿Cómo valora la intervención de Juan? Justifique su respuesta.

CASO #2

Operativo cerrojo

Alrededor de las 21.00hs, el 911 recibe un llamado telefónico informando que en la calle Las Cameliasaltura 1903 habían ingresado dos sujetos a una vivienda con fines de robo. Si bien el denunciante se niega a brindar sus datos personales, el operador alerta a dos móviles policiales los cuales acuden inmediatamente al lugar, uno a cargo de un Sargento y el otro de un Cabo 1º.

El barrio es de casas residenciales, elegantes y sin comercios; con amplios espacios muy iluminados y otros no tanto. El primer móvil tarda menos de tres minutos en arribar al domicilio; al llegar, encuentran un PH con un pasillo extenso y entrada angosta. Identifican una puerta de ingreso de vidrio, que les permite observar al interior de la vivienda. Es así, que el Sargento y su compañero permanecen cerca del acceso, cada uno a ambos lados de la puerta. Observando el escenario divisan a dos personas que se dirigen hacia la puerta. Los sujetos, al advertir la presencia de personal policial se vuelven hacia atrás, corriendo, con una clara intención de darse a la fuga.

En ese momento arriba el segundo móvil policial. El Cabo 1º y el Agente de este segundo móvil permanecen alerta en la calle, a unos diez metros del ingreso a la vivienda, tomando parapeto detrás del vehículo policial. De repente escuchan fuertes ruidos de roturas y pasos que provenían de la zona del techo de la vivienda.

En ese mismo instante, sale corriendo de la casa un hombre de 62 años, presentando manchas de sangre en la cara, gritando “*¡Me robaron! ¡Me robaron! ¡Me golpearon con la culata de un revolver!*”. Se podía advertir la presencia de varios signos de haber sido golpeado en el rostro. Con la voz entrecortada el vecino le comunica al Sargento -que permanecía en la puerta de la casa- que tres masculinos habían ingresado a su vivienda, con intención de robarle, que para ello lo golpearon; y que cuando se dieron cuenta que había llegado al lugar la Policía, escaparon por los techos.

El agente del primer móvil asiste a la víctima, lo extrae de la escena de los hechos y llama al SAME.

El Cabo 1º modula al Comando Radioeléctrico, da a conocer situación e informa las incidencias ocurridas, mientras observa que tres sujetos intentan escaparse por los techos. Así pone en conocimiento al Comando que va a ingresar a la finca. Comando coordina la llegada de los cuatro móviles más a efectos de implantar un operativo cerrojo para atrapar a los masculinos.

Uno de los móviles que justo llegaban al lugar, dado que estaban escuchando la frecuencia de las comunicaciones, arribando a la esquina de Las Camelias y Las Rosas, observa que una persona de sexo masculino descendía de uno de los techos, arrojando en el lugar un morral color azul. En ese instante el sospechoso cae y se golpea contra un auto estacionado en la calle. Los efectivos descienden del móvil; uno de ellos corre con dirección al sujeto, aprovechando que por efecto de los golpes queda trastabillando. Al tomar contacto con él, lo toma del brazo, lo coloca contra el suelo y logra esposarlo, con la ayuda de otro Agente. De este modo, uno de los sospechosos queda aprehendido.

En ese mismo instante, un ocasional transeúnte avisa al personal del móvil que se encontraba en la esquina opuesta, que dos personas de sexo masculino estaban escondidos detrás de una furgoneta. Ante esta situación, el personal da comienzo a la persecución a pie.

Los masculinos escondidos comienzan a huir por la calle Las Rosas y doblan por Las Margaritas. De repente uno de ellos efectúa varios disparos hacia los efectivos que los perseguían. Los efectivos desenfundan sus armas de fuego y continúan la persecución. Luego, el personal se percata que el individuo que había disparado arroja un objeto el cual cae debajo de un auto estacionado, continuando la fuga hacia una zona de escasa visibilidad debido a la hora.

Estando a veinte metros de distancia de los efectivos, uno de los sujetos enfrenta al personal policial y realiza movimientos con su brazo derecho, lo que da indicios de que iba a extraer algo de entre sus ropas. Ante esta acción, uno de los agentes efectúa dos disparos que impactan en una de las extremidades inferiores del presunto agresor, emanando abundante sangre. El otro sujeto logra darse a la fuga, perdiéndose de vista.

Una vez ocurrido ello, el otro efectivo que no había disparado solicita la concurrencia del SAME para asistir al sujeto alcanzado por los proyectiles, el cual, al cabo de unos minutos fallece.

Preguntas para trabajar en grupo:

- Enumere las incidencias más riesgosas que ocurrieron en el caso en estudio.
- Valore el riesgo de cada una de ellas, utilizando una escala del 1 al 5, donde el riesgo más alto tenga el valor “5” y “1” el riesgo menor.
- Analice la incidencia calificada en 5. ¿Podría el personal haber actuado de otra manera?

**CASO
#3**

Intervención en persecución

En un barrio del norte de la Ciudad, en momentos en que el Cabo 1º se encontraba como encargado del móvil, siendo las 20:30 hs., recibe una comunicación que lo desplaza por un hecho de robo.

Ante esto, se dirige con el chofer del móvil a la dirección indicada, llegando a la casa ubicada en un pasaje poco iluminado, pero que desemboca en una calle muy transitada y concurrida.

–No me gusta nada este pasaje– Le dice el Cabo 1º a su compañero.

–Es ahí– dice el chofer *–a mitad de cuadra. Esperá que estaciono más cerca.*

–¡Dale! Estacioná y cubrime– dice el Cabo 1º

Ambos descienden del móvil. El chofer se queda a cubierta, detrás de la puerta del móvil con sus manos sobre el arma reglamentaria, preparado para un rápido desenfunde. El Cabo 1º, con cuidado, se acerca caminando hacia la casa cuando, de repente, ve saltar a una persona de sexo masculino, desde el portón de la finca hacia la vereda. Inmediatamente el sujeto se sube a un auto que lo aguardaba a unos diez metros, por la puerta de atrás. El vehículo emprende la fuga velozmente.

El Cabo 1º, al ver la situación da la voz de alto, comienza la persecución del vehículo a pie, puesto que se percata que el mismo debía detenerse a pocos metros de la esquina, producto de un embotellamiento en el tránsito.

El Cabo 1º se acerca a una distancia prudencial al vehículo perseguido (unos cinco metros) y les ordena a viva voz: *“¡Alto! ¡Policía! ¡Bájense del auto; con las manos arriba, donde las pueda ver!”*

Se bajan dos sujetos: el acompañante con las manos en alto, y el que iba en el asiento de atrás, al momento de descender, efectúa un disparo hacia el Cabo 1º. Éste repele la agresión, con dos disparos hacia el sujeto que le dispara, quien se encontraba más o menos cubierto por la parte de atrás del coche.

En el trájín, los dos masculinos intentan escapar, y el chofer del móvil que llegaba en apoyo al Cabo 1º, reduce al conductor del auto perseguido y permanece con éste. El Cabo 1º se lanza a la carrera en persecución de los dos sujetos en fuga. A una cuadra logra aprehender a otro de los sujetos, pero no al que había disparado.

Al finalizar los hechos, y asegurados los sujetos aprehendidos, el personal involucrado dio conocimiento al Comando para desplazar más personal al lugar. Realizados los trámites de rigor, la autoridad judicial ordenó el secuestro de las armas reglamentarias al personal a fin de proceder con las pericias correspondientes. Luego se procedió a tomar declaración al personal interviniente y a los testigos de los hechos.

El Cabo 1º manifestó a sus camaradas posteriormente *“me arrepiento de haber disparado, por la gente que había en la calle”*.

Preguntas para trabajar en grupo:

- Teniendo en cuenta la manera en que los efectivos acuden al lugar del hecho ¿Qué es lo primero que se debe observar en ese momento? ¿Qué detalles/condiciones del escenario se deben tener en cuenta?

- En virtud de la respuesta anterior ¿Considera que en el caso de estudio, los efectivos realizaron una atenta observación del escenario?

- ¿Existían otras opciones de intervención?

**CASO
#4**

Intervención en control vehicular

Avenida de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cerca de las 11.00 hs de un día nublado y frío. Un Sargento 1º y un Cabo del Cuerpo Policía de Tránsito se encontraban patrullando en motocicleta la ciudad.

Realizan el recorrido habitual y toman la calle Las Flores, que se caracteriza por un tránsito fluido de autos y un importante movimiento de personas en ese día y horario. Observando las distintas circunstancias del escenario, al Sargento 1º le llama la atención una camioneta importada, color gris con la chapa patente cubierta en parte por una cinta que impide divisar la identificación alfanumérica del vehículo.

Ante esa situación, por intermedio de un gesto con sus manos, señalando a la camioneta y a la chapa patente, el Sargento 1º le da a entender al Cabo que se aproxime para proceder a un control y hacer notar la irregularidad.

Estando a diez metros por detrás de la camioneta, los efectivos hacen señas al conductor de la camioneta para que detenga su marcha, por medio de las balizas y la sirena. Ésta frena y se detiene.

Las motos quedan estacionadas detrás de la camioneta, a unos tres metros. El Sargento 1º se baja de la motocicleta y el Cabo se queda alerta dando seguridad posterior. El Sargento 1º se acerca a la ventanilla delantera izquierda, saluda con la venia y solicita al conductor los documentos de rigor.

El conductor le entrega el DNI pero no el Registro de Conducir y demás documentación. El Sargento 1º le señala que falta su Registro de Conducir y la documentación del vehículo. El conductor, con cierta evasión, le indica que no tiene registro. Así, comprendiendo la situación irregular el efectivo sospecha que pueda tratarse de una situación de mayor gravedad que una infracción a la Ley de Tránsito. Entonces solicita los documentos del acompañante y demás personas (observó que dos sujetos, en la parte trasera, estaban con los ojos cerrados, como durmiendo).

El Sargento 1º ordena al conductor del vehículo que despierte al resto de las personas, y que se identifiquen todos. Con evasivas de los ocupantes, nadie responde, como desentendiéndose. Así, el Sargento 1º se retira unos pasos, y se dirige hacia el Cabo para alertarlo de la situación.

Intempestivamente, uno de los sujetos que estaba sentado en la parte trasera derecha, baja de la camioneta con un arma de fuego en sus manos y comienza a disparar al Cabo. Simultáneamente, y mientras el Sargento 1º dirige su mirada al agresor, desenfunda su arma con la disposición de repeler la agresión, al momento que el conductor comienza a disparar al Sargento 1º, abriendo y cerrando la puerta del rodado, utilizándolo como cobertura balística.

Los uniformados repelen la agresión, y buscan parapeto. El Cabo detrás de un vehículo estacionado, y el Sargento 1º detrás de su misma motocicleta.

Si bien se trata de una zona transitada, a la altura de esa calle y alrededor de veinte metros no había gente, y quienes estaban cerca se resguardaron en dos comercios que tenían sus puertas abiertas.

Ante la respuesta del personal policial, el conductor de la camioneta sale a toda velocidad y embiste a un utilitario que se hallaba próximo. Como éste le impedía seguir con su marcha, el conductor de la camioneta da marcha atrás, colisionando con una de las motocicletas policiales, y aún siempre en reversa cruza de una mano a la otra de la calle. Finalmente, impacta contra el frente de un comercio y detiene su marcha.

Mientras se producían las maniobras descriptas, uno de los sujetos dentro de la camioneta, continuaba con los disparos sin precisión, habida cuenta de las maniobras bruscas. Los efectivos también dispararon contra los sujetos que estaban dentro del vehículo.

Al momento de detener la marcha de la camioneta, uno de los sujetos ocupantes de la misma se da a la fuga, arrojando el arma que portaba consigo. A unos metros es aprehendido por un Agente de la Institución, que por el clamor popular identifica al sospechoso.

Una vez cesados los movimientos de la camioneta, y arribado más personal al lugar del hecho, se pudo verificar que dos de los sujetos resultaron abatidos, otro herido, aprehendido y hospitalizado con consigna policial.

Los Suboficiales interventores fueron trasladados inmediatamente al Hospital Churruca-Visca; uno de ellos con herida de bala y el otro con contusiones varias.

Preguntas para trabajar en grupo:

- Analice el procedimiento policial efectuado por el personal interventor en el caso estudiado. ¿Puede identificar prácticas acertadas en el procedimiento? ¿Puede identificar algún error?
- ¿Existían otras opciones de intervención?
- Teniendo en cuenta la manera en que los efectivos procedieron ¿Qué medidas de seguridad se tomaron? ¿fueron acordes a la gravedad de la situación?

**CASO
#5**

Robo de la motocicleta

El Sargento 1° sale de su casa, puntual, todas las mañanas a las 4.30, cuando tiene que tomar el servicio ordinario a las 6.00. Siempre prefiere llegar un poco antes para aclimatarse. Vive fuera de la Ciudad de Buenos Aires, y su dependencia, desde hace dos años, está ubicada precisamente en el otro extremo de la ciudad.

Circula con su moto por la avenida que lleva a la Autopista, cuando llega a la intersección de Las Rosas y Las Camelias, encuentra que la mano contraria está en reparación, lo cual lo obliga a reducir la velocidad sustantivamente.

Llegando a la esquina visualiza a tres sujetos, todos masculinos, que estaban ocultos detrás de unos arbustos, en las inmediaciones de la cinta asfáltica. Se le acercan a paso rápido y le exigen la entrega de la motocicleta. Uno de ellos con un arma de fuego y otro con una navaja.

El efectivo baja de su vehículo, lo entrega sosteniéndolo del manubrio, quedando rodeado por los tres sujetos. El individuo que no estaba armado, se acerca, toma la moto del manubrio e intempestivamente advierte a los otros, gritando: “¡Es rati! ¡Es rati! ¡Quemalo!”

Ante esta situación, el sujeto que portaba un arma de fuego efectúa un disparo en dirección al Sargento 1° pero sin precisión. Además, cuando intenta disparar nuevamente se le traba el arma. El sujeto con la navaja, al ver esto último se abalanza sobre el Sargento 1° con la intención de causarle una herida grave, por la intensidad de la agresión.

El Sargento forcejea con el agresor y logra sacárselo de encima, extrae su arma reglamentaria (la cual llevaba entre sus ropas) y efectúa tres disparos contra el agresor, quien cae abatido. Los dos sujetos restantes se dan a la fuga en la motocicleta.

El Sargento pide ayuda a un ocasional automovilista que pasaba por el lugar, a esa altura de la madrugada, casi intransitado. El automovilista habiendo observado de lejos la situación, comprende que el Sargento 1° había sido víctima de un delito. Posteriormente presta auxilio al efectivo y llama al 911. En seguida acuden al lugar una patrulla de la Policía jurisdiccional.

Preguntas para trabajar en grupo:

- El Sargento 1°, al ser interceptado no vacila en acceder a entregar su motocicleta. ¿Piensa Usted que el razonamiento en ese momento fue el de preservar la vida o integridad física por encima de los bienes materiales?
- Desde el punto de vista procedimental, qué acciones se podrían haber tomado distintas a las que tomó el Sargento 1°.